

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LVI.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE SEPTIEMBRE DE 1923.

NUM. 33.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expend en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Dirección General de Rentas.

Tesorería General.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina, para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de julio de 1923

INGRESOS

Existencia anterior.....\$	65,843 00	
REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS		
Administración de Rentas de Acapulco.....	1,722 87	
Administración de Rentas de Apam.....	8,299 77	
Administración de Rentas de Huichapan.....	894 83	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	1 89	
Administración de Rentas de Metztitlán.....	3 46	
Administración de Rentas de Molango.....	256 40	
Administración de Rentas de Pachuca.....	74,758 90	
Administración de Rentas de Tenango.....	1 64	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	6,458 32	
Administración de Rentas de Zimapan.....	1 28	92,399 36

RECAUDADO POR LA TESORERIA GRAL.

Productos por mercedes de Agua.	5 572 30	
Deudores y Acreedores Diversos.	7,668 00	
Compañía de Real del Monte y Pachuca.....	20,000 00	
Producto del Registro Civil.....	1,771 33	35,011 63
Total.....\$		193 253 99

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dietas de Diputados.....	6,324 00	
Secretaría del Congreso. Sueldo y gastos.....	887 50	
Contaduría General. Sueldo y gastos.....	3,144 50	10,356 00
Al frente.....\$		10,356 00

Del frente.....

10,356 00

PODER EJECUTIVO

Ejecutivo y Secretaría Particular.	3 777 00	
Secretaría General del Gobierno.	1,545 50	
Sección de Gobernación y sus dependencias.....	6,605 89	
Sección de Fomento y sus dependencias.....	19,524 77	
Dirección de Salubridad y sus dependencias.....	1,398 75	
Dirección General de Rentas y sus dependencias.....	1,957 50	
Dirección General de Educación Primaria y Normal.....	16,943 15	
Dirección de Catastro y sus dependencias.....	1,008 00	
Banda del Estado.....	2,700 00	
Imprenta del Gobierno.....	592 50	
Pensionistas del Estado.....	1,100 00	
Ministerio Público.....	1,638 75	
Sección de Tesorería.....	1,432 50	
Sección de Archivo.....	225 00	60,449 31

DIVERSOS

Depósitos diversos.....	250 00	
Compañía de Real del Monte y Pachuca.....	31,060 18	31,310 18

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Beneficencia Privada del Estado.	61 00	
Festividades Nacionales.....	365 00	
Amortización de la Deuda.....	1,359 90	
Correspondencia Oficial.....	200 00	
Sueldos accidentales.....	1,629 00	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	3,637 75	
Gastos Imprevistos.....	200 00	
Gastos de Escritorio.....	863 26	
Rentas de Casas, Servicio Telefónico, etc.....	253 72	
Partida del Decreto número 94...	10,650 00	19,219 63

PODER JUDICIAL

H. Tribunal Superior.....	5,776 25	
Juzgados de 1ª Instancia.....	2,428 60	
Cárcel del Estado.....	601 95	
Gastos del Ramo Judicial.....	350 00	
Policía Judicial.....	295 00	9,451 80
Existencia para el 1º de agosto de 1923....		62,467 07
Igual.....\$		193,253 99

Pachuca de Soto, a 31 de julio de 1923.—Vº Bº, El Director de Rentas, *Daniel Téllez Escudero*. El Tesorero General, *Jesús Carato S*. Interviene: El Contador General, *Marcos H. Rojas*.—Rúbrica.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Contaduría General.—Sección 1ª.

CITATORIO

C. Amado Hernández.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2º del Decreto número 366 del H. Congreso del Estado, fecha 28 de agosto de 1880; por el presente hago saber a Ud. que habiendo sido devueltos por el C. Presidente Municipal los pliegos de reparos y observaciones que esta Contaduría formó al verificar la revisión de la cuenta de la Administración de Rentas del Distrito de Ixmiquilpan por los meses de mayo y del 1º al 10 de junio de 1922 a la responsabilidad de Ud; por ignorar su domicilio, quedan dichos pliegos a su disposición en la Administración de Rentas del expresado Distrito, para que sean contestados en el improrrogable plazo de un mes, como lo determina el artículo 2º del Decreto citado.

Pachuca de Soto, 6 de agosto de 1923.—El Contador General, *Marcos H. Rojas*. 3-3

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se cita a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la faena de inventarios y avalúo por memorias simples y extrajudiciales de los bienes sucesorios de la señora Matilde Moctezuma de Rodríguez, que deberán presentarse dentro de los diez días siguientes a la última publicación del presente en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Observador" que se edita en Pachuca y que aparecerá por tres veces consecutivas.

Atotonilco el Grande, agosto once de mil novecientos veintitrés.—*Aurelio Partido, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, agosto 22 de 1923.—Recibido, agosto 25 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

EDICTO.

Citanse a las personas designadas por la ley, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes sucesorios de Sixto Téllez, vecino que fué de Tlaxco, los cuales serán formados por memorias simples y presentados el décimo quinto día siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces.

Metztitlán, 10 de agosto de 1923. Asa., *José González*.—Asa., *José Palafox*. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, agosto 22 de 1923.—Recibido, agosto 27 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

EDICTO.

Citanse a las personas señaladas por la ley, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes sucesorios de Pasiano Badillo, vecino de El Pedregal, los cuales serán por memorias simples y presentados el décimo quinto día siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" en el que aparecerá tres veces.

Metztitlán, 16 de agosto de 1923.—Asa., *Rafael Pérez Baco*.—Asa., *José González*. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, agosto 25 de 1923.—Recibido, agosto 29 de 1923.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

A V I S O .

En el juicio promovido por el señor licenciado José M. Lozano, como apoderado del señor Adalberto O. Hernández, contra la señorita Beatriz Terrazas, se ha mandado sacar a remate los bienes siguientes:

Lote número uno de la Huerta "La Soledad", ubicado en Las Hortalizas de esta ciudad, que linda: al Norte, con terrenos de la Sucesión de don Urbano Fosado; al Oriente, con el Lote número dos de la citada Huerta; por el Sur, con terreno de la señora Elena García de García y por el Poniente, de la citada sucesión de Urbano Fosado, calzadas de por medio. Su valor MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS.

Lote número dos de la misma Huerta "La Soledad", que linda: al Norte, con terrenos de la sucesión de Urbano Fosado; por el Oriente, con el Lote número tres de la mencionada Huerta de La Soledad; por el Sur, con terrenos de la señora Elena García de García, calzadas de por medio y por el Poniente, con el Lote número uno. Su valor MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS.

Los terrenos El Carmen y El Navío con igual ubicación y lindas: por el Norte, con la octava calle Porfirio Díaz de esta ciudad; por el Oriente, con casas de la Sucesión de la Josefa Ibarra de Zárate y del señor Clemente Olvera; por el Sur, con la octava calle de Hidalgo y por el Poniente, con la calzada del Cinco de Mayo, zanja regadora de por medio, con terrenos de la Sucesión de Jacobo Lasea y de doña Clea Hernández, volviendo a lindar por el Noroeste con la calzada del Cinco de Mayo, zanja regadora de por medio. Su valor CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CINCUENTA CENTAVOS.

Casa número cincuenta y cinco de la séptima calle de Hidalgo de esta Ciudad, que linda: al Norte, con la calle de su ubicación; por el Oriente, con la casa de la señora Luz Villegas de Desantis; por el Sur, con casas de las señoras Carmen R. Vda. de Olvera y Candelaria Ramírez y por el Poniente, con casa de los señores Jacobo (ahora su sucesión) y Antonio Lasea. Su valor SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.

La almoneda tendrá lugar en el local del Juzgado segundo de primera instancia de este Distrito, a las diez horas del octavo día útil después de hecha la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "Orión" de esta Ciudad y servirá de base para el remate el valor asignado por el perito valuador señor ingeniero David M. Uribe. Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Tulancingo, agosto ocho de mil novecientos veintitrés.—Asa., *J. Guati Rojo*.—Asa., *A. Regnier*. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 27 de 1923.—Recibido, agosto 29 de 1923.

DISTRITO DE APAM.

JUZGADO CONCILIADOR DE TEPEAPULCO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados del señor Longinos Cortés, vecino que fué de esta población, para que se presenten a deducirlo dentro los treinta días siguientes a la última publicación del presente, que se insertará en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas.

Tepeapulco, julio 28 de 1923.—El Secretario, *Andrés Cervantes*. 3-2

Recaudación de Rentas.—Tepeapulco.—Derechos enterados, agosto 9 de 1923.—Recibido, agosto 22 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de diez de julio último, dictado en los del intestado del señor Aureliano del Rosal, el señor Juez lo Civil mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a bienes de dicha sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado y El Independiente.

Pachuca, agosto 14 de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 23 de 1923.—Recibido, agosto 23 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por el presente que se publicará cuatro veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Observador de esta ciudad, se convoca a los parientes del incapacitado Manuel Aguilar a quienes pueda corresponder la tutela legítima del mismo.

Pachuca, junio 4 de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 4-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 23 de 1923.—Recibido, agosto 23 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión de don Tomás Ielas, para que con sus comprobantes correspondientes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar en este Juzgado a las once horas del décimo día útil siguiente a la última publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado y El Independiente de esta ciudad.

Pachuca, 21 de agosto de 1923.—*F. García Lechuga*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 23 de 1923.—Recibido, agosto 23 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Cítase a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios de la señorita Refugio Oerón, diligencia que tendrá lugar en este Juzgado el quinto día hábil, siguiente a la fecha de la tercera publicación del presente en el Periódico Oficial, a las diez de la mañana.

Actopan, 23 de agosto de 1923.—El Secretario, *M. Guzmán*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 23 de 1923.—Recibido, agosto 23 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Por medio del presente que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Independiente" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoca a las personas de que trata el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la faeción de inventarios por memorias simples de los bienes del extinto don Alejandro Zamudio, vecino que fué de Nopala, los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación.

Huichapan, 10 de agosto de 1923.—El Secretario, *Juan E. Rojas*. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 15 de 1923.—Recibido, agosto 17 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes del intestado del señor Rafael Espínola, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 15 de agosto de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se convoca a los interesados, para la formación de inventarios por memorias simples que se presentarán en el intestado Manuel Girón, vecino que fué de Tlaxiuhuapán de esta jurisdicción, el décimo día hábil, después de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, julio 15 de 1923.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova*. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, julio 15 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas a quienes se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples de los bienes pertenecientes a la intestamentaria de don Jacinto Silva, vecino que fué de esta población, los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto que por tres veces consecutivas se insertará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, agosto 8 de 1923.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova*. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, agosto 8 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles a la faeción de inventario solemne en el intestado de doña Jesús Rivera de Basurto, que tendrán verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del décimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, agosto 15 de 1923.—El Secretario, *Juan E. Rojas*. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 15 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de Amparo Rivera, vecino que fué de Huichapa de este Municipio y Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" que se edita en la ciudad de Pachuca.

Huejutla, julio veinticinco de mil novecientos veintitrés.—*Oliverio B. Ortega Srio*. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, julio 26 de 1923.—Recibido, agosto 7 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Por el presente que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de don Juan Pérez, vecino que fué de Tecozautla, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término legal.

Huichapan, Hgo., 31 de julio de 1923.—El Secretario, *Pedro A. Herrera.* 3-3

Administración de Rentas. Huichapan.—Derechos enterados, agosto 15 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a bienes del señor Francisco Castro, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" y que saldrá también en "El Independiente" de esta localidad.

Pachuca, 10 de agosto de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 10 de 1923.—Recibido, agosto 10 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a bienes del señor Nazerio Sk wes, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" y "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, 20 junio de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 26 de 1923.—Recibido, agosto 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO

Se convoca a las personas de que trata el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la fección de inventarios, por memorias simples, de los bienes de la extinta doña Dolores Magos, vecina que fué de esta población, los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente, que se hará en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" que se edita en la Ciudad de Pachuca.

Huichapan, 9 de agosto de 1923.—Secretario, *Juan E. Rojas.* 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 11 de 1923.—Recibido, agosto 13 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada del señor Antonio Islas, para que con sus comprobantes correspondientes, asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once horas del séptimo día útil inmediato siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que saldrá también en "El Independiente".

Pachuca, 7 de agosto de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 14 de 1923.—Recibido, agosto 14 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Para la formación del inventario solemne y avalúo de los bienes testamentarios del señor Miguel Pérez Moreno, vecino que fué del Municipio de Tetepango, se cita a las personas que señala la ley haciéndoles saber que la diligencia tendrá verificativo el undécimo día hábil después de la última publicación de este aviso.

Tula, Hgo., agosto 13 de 1923.—El Secretario, *J. T. Mayorga.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 14 de 1923.—Recibido, agosto 14 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del señor Basilio Cerón, vecino que fué del Municipio de Tlaxcoapan, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a deducirlo.

Tula, Hgo., agosto 13 de 1923.—El Secretario, *J. T. Mayorga.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 14 de 1923.—Recibido, agosto 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO

Para la formación del inventario y avalúo de los bienes testamentarios del señor Dionisio Reyes, vecino que fué de San Miguel Vindó de esta Cabecera, se concedió a la Albalá el permiso respectivo debiendo presentar dichos inventarios por memorias simples el décimo día hábil después de la última publicación de este aviso.

Tula, Hgo., agosto 13 de 1923.—El Secretario, *J. T. Mayorga.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 14 de 1923.—Recibido, agosto 14 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de estado del joven Sotero García y nombramiento de tutor al mismo, el señor Juez de lo Civil ha mandado se convoque como se convoca a los parientes de dicho menor a quienes pueda corresponder la tutela legítima, por el presente que se publicará cuatro veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente".

Pachuca, agosto 2 de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga.* 4-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 2 de 1923.—Recibido, agosto 2 de 1923.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1322, fundo minero "El Corazón de Jesús". Superficie: 5 pertenencias aproximadamente. Solicitante: Señor Sóstenes Valdés, mexicano, domiciliado esta ciudad, Avenida Centenario 6, a nombre propio.—Minerales: Plata y plomo y admitido 21 julio 1922.

Ubicación: Monte, Rancho Reforma, Municipalidad Zimapan, Estado Hidalgo.

Colindancias: Las determinará el perito.

Punto de partida: Mismo fundo caduco El Chacuaco.

MENSURA:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.
P. P. 1	SO. 1 O.	100 metros.
" 2	NE. 1 E.	300 "
1 al	NO. 1 N.	70 "
1 —	SE. 1 S.	30 "
2 —	NO. 1 N.	70 "
2 —	SE. 1 S.	40 "
Costados		400 "

Perito que aceptó: Señor Maximiano Villarreal, domicilio esta ciudad, Tapia 12.

Certificado depósito: 36,368 cincuenta pesos de 15 de julio 1922.

Abrese plazo improrrogable 120 días útiles para substanciación expediente en esta Agencia, cuya reposición acordó la Superioridad conforme artículo 29 Ley Minera.

Zimapan, 3 de agosto 1923.—El Agente de Minería, *Del. fno Cervantes*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, agosto 21 de 1923.—Recibido, agosto 25 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1323, fundo minero "El Arenal".—Superficie: 5 pertenencias aproximadamente.—Solicitante: Señor Sós-tenes Valdés, mexicano, domicilio esta ciudad, Avenida Centenario 6, a nombre propio.—Minerales: Plata y plomo, y admitido 21 julio 1922.

Ubicación: Monte, Rancho Reforma, Municipalidad Zimapan, Estado Hidalgo.

Colindancias: Las determinará perito.

Punto partida: Mismo fundo caduco Maravillas.

MENSURA:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.
P. P. 1	E. S. E.	100 metros.
" 2	O. N. O.	300 "
1 al	S S O.	70 "
1 —	N. N. E.	35 "
2 —	S. S. O.	70 "
2 —	N N. E.	35 "
Costados		400 "

Perito que aceptó: Señor Maximiano Villarreal, domicilio esta ciudad, Tapia 12.

Certificado depósito: 26369, cincuenta pesos de 15 julio 1922.

Abrese plazo improrrogable 120 días útiles para substanciación expediente en esta Agencia, cuya reposición acordó la Superioridad conforme artículo 29 Ley Minera.

Zimapan, 3 de agosto 1923.—El Agente de Minería, *Del. fno Cervantes*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, agosto 21 de 1923.—Recibido, agosto 25 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1324, fundo minero "San Pedro".—Superficie: 2 pertenencias aproximadamente.—Solicitante: Señor Sós-tenes Valdés, mexicano, domiciliado esta ciudad, Avenida Centenario 6, a nombre propio.—Minerales: plata y plomo y admitido 21 julio 1922.

Ubicación: Monte, Rancho Reforma, Municipalidad Zimapan, Estado Hidalgo.

Colindancias: Las determinará perito.

Punto partida: Intersección línea Norte fundo caduco Maravillas con el Sur Chiquihuite.

MENSURA:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
P. P.—1	N. 67 30 O.	254 metros.
1—2	N. 41 30 E.	167 "
2—P. P.	S. 29 — E.	253.50 "

Perito que aceptó: Señor Maximiano Villarreal, domicilio esta ciudad, Tapia 12.

Certificado depósito: 36,370 veinte pesos de 15 julio 1922.

Abrese plazo improrrogable 120 días útiles para substanciación expediente en esta Agencia, cuya reposición acordó la Superioridad conforme artículo 29 Ley Minera.

Zimapan, 3 de agosto 1923.—El Agente de Minería, *Del. fno Cervantes*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, agosto 21 de 1923.—Recibido, agosto 25 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3455, del fundo minero "Tres Estrellas", con superficie de 25 hectáreas, solicitado por los CO. Blas Bravo y socios, de nacionalidad mexicanos, con domicilio en esta ciudad, 6ª de Guerrero número 58, a nombre de los mismos; para explotar minerales de oro y plata, y admitido el 27 de julio de 1923.

Ubicación: Municipalidad de Atotonilco El Chico, Estado de Hidalgo.

Colindancias: por el Norte, Santa Ana; por el Este y Sur terreno libre y por el Oeste Gamero, terreno libre de por medio.

El punto de partida es la esquina SW. del fundo Santa Ana, y la mensura se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
1—2	S. 8° 04' E.	500 metros.
2—3	S. 8° 56' W.	500 "
3—4	N. 81° 04' E.	500 "
4—1	N. 8° 56' E.	500 "

El perito que aceptó es el solicitante Emigdio Santillán, con domicilio en esta ciudad, 6ª calle de Guerrero 58.

Certificado de depósito núm. 415, por valor de \$250.00 expedido el 24 de julio de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 27 de julio de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3456, del fundo minero "Marco Antonio" con superficie de 30 hectáreas, solicitado por el C. Juan F. García, de nacionalidad mexicano, con domicilio en el Mineral del Chico, Plaza Princ 3, a nombre de él mismo, para explotar minerales de oro y plata; y admitido el 27 de julio de 1923.

Ubicación: Terreno libre de la Municipalidad de Atotonilco El Chico, Estado de Hidalgo.

Colindancias: al Norte, Este y Oeste, terreno libre; al Sur, Juan Diego, Nuevo San Pascual y Ampliación de La Carbonera.

El punto de partida es la mojonera NW. del fundo Ampliación de la Carbonera, y la mensura se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
1—2 al E.	sobre el lado N. de Ampliación de La Carbonera	300 metros.
2—3 al S.	sobre el lado E.	100 "
3—4 al E.	sobre el lado N. de Nuevo S. Pascual	150 "
4—5 al N.	sobre el lado W. de Juan Diego.	100 "
5—6 al E.	sobre su lado N.	500 "
6—7	normal al N.	300 "
7—8	normal al W.	950 "
8—1	normal al S.	300 "

El perito que aceptó es el práctico C. Ireneo González, con domicilio en el Mineral del Chico.

Certificado de depósito núm. 416, por valor de \$300.00 o. n. expedido el 24 de julio de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 6 de agosto de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1923.—Recibido, agosto 16 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3458, del fondo minero "San Luis", con superficie de 6 hectáreas, solicitado por el C. Alejandro Lavie, de nacionalidad mexicano, con domicilio en México, D. F., 6ª del Chopo 221, a nombre del mismo, para explotar aluminio y óxido de manganeso y admitido el 6 de agosto de 1923.

Ubicación: terreno libre de la hacienda de San Isidro, Municipalidad de Tlalalapa, Estado de Hidalgo.

Colindancias: no tiene.

El punto de partida es la entrada de una boca-mina que existe en el punto llamado San José, de la hacienda mencionada, y la mensura se hará como sigue:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES
1—2	S. N.	100 metros.
2—3	W. E.	300 "
3—4	N. S.	200 "
4—5	E. W.	300 "
5—1	S. N.	100 "

El perito que aceptó es el C. Ing. José Castañeda, con domicilio en esta ciudad, hacienda de Purísima Grande.

Certificado de depósito núm. 418, por valor de \$60.00 o. n. expedido el 2 de agosto de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 14 de agosto de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 18 de 1923.—Recibido, agosto 18 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3457, del fondo "Cleopatra", con superficie de 35 hectáreas, solicitado por el C. Eusebio Hernández, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, 1ª de Galeana 3, a nombre del mismo, para explotar minerales de oro y plata, y admitido el 3 de agosto de 1923.

Ubicación: terreno libre en términos de la Municipalidad de Atotonilco el Chico, Estado de Hidalgo.

Colindancias: al Norte, La Nifia; al Sur, Marco Antonio; al Este y Oeste terreno libre.

El punto de partida es la esquina SE. del fundo La Nifia, y la mensura se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
1—2	N. 79° 09' W.	1700 metros.
2—3	S. 10° 51' W.	400 "
3—4	S. 79° 09' E.	600 "
4—5	N. 10° 51' E.	300 "
5—6	S. 79° 09' E.	1100 "
6—1	N. 10° 51' E.	100 "

El perito que aceptó es el C. Ing. Emigdio Santillán, con domicilio en esta ciudad, 6ª calle de Guerrero 58.

Certificado de depósito núm. 417, por valor de \$350.00 o. n. expedido el 30 de julio de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 7 de agosto de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 15 de 1923.—Recibido, julio 10 de 1923.

DIVERSOS

DISTRITO DE MOLANGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEHUACAN.

A VISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal, en calidad de mostrenco enenéntrase una burra parda, como de cuatro años de edad, sin fierro como consta en el expediente respectivo, valuada en diez pesos.

Se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Tepehuacán, julio 30 de 1923. E. P. Mpal., Cipriano Anzures.—Fidel Castañeda, Srío. 19-16-19

Recibido agosto 29 de 1923.

DISTRITO DE TULA

RECAUDACION DE RENTAS DE TEPEJI DEL RIO.

A VISO.

El día 5 del próximo mes de septiembre, a las 4 de la tarde, se efectuará en el local de esta Recaudación de Rentas la tercera almoneda de los dos terrenos embargados al señor Dionisio Miranda, por el adeudo de contribuciones prediales y serán aceptadas las posturas que cubran la suma de (\$180.00) ciento ochenta pesos, líquido que resulta después de haber hecho las deducciones legales.

Se pone en conocimiento del público en solicitud de postores

Tepeji del Río, a 27 de agosto de 1923.—El Recaudador de Rentas, José D. Piña. 1-1

Recaudación de Rentas.—Tepeji del Río.—Derechos enterados, agosto 27 de 1923.—Recibido, agosto 29 de 1923

DISTRITO DE TULA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO.

A VISO.

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco están un burro prieto, una burra con cría, mojinás; una burra parda, una prieta, un burro pardo y otro tordillo, valuados por los peritos en \$47.00 en conjunto.

Publicase en cumplimiento artículo 681 del Código Civil.

Tetepango, julio 10 de 1923.—El Presidente Municipal Suplente, Cecilio Zárate.—El Secretario, Isaura F. Espino. 8-19-24-8

Recaudación de Rentas.—Tetepango.—Derechos enterados, julio 17 de 1923.—Recibido, julio 25 de 1923.

DISTRITO DE TULA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO.

A VISO.

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco están, dos burros prietos, una burra tordilla, una prieta, dos pardas, y un burro pardo; valuados por los peritos en \$46.00 en conjunto.

Publicase en cumplimiento artículo 681 del Código Civil.

Tetepango, julio 12 de 1923.—El Presidente Municipal Suplente, Cecilio Zárate.—El Secretario, Isaura F. Espino. 8-19-24-8

Recaudación de Rentas.—Tetepango.—Derechos enterados, julio 17 de 1923.—Recibido, julio 25 de 1923.